

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 22636** *CORRECCION de errores de la Resolución 452/39237/1991, de 25 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se designan voluntarios especiales de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, modalidad «A».*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... incorporados el 4 de marzo de 1991...», deber decir: «... incorporados el 1 de abril de 1991...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 22637** *RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace público el nombramiento, por el sistema de libre designación, de la funcionaria doña Esperanza Prieto Valtueña, para el puesto de trabajo de Secretaria Director general de Carreteras.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, punto 1, punto c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace público que el puesto de trabajo de Secretaria Director general de Carreteras, anunciado para su provisión por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), ha sido adjudicado a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña Esperanza Prieto Valtueña (0011449902A1146).

Madrid, 23 de agosto de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 22638** *ORDEN de 16 de agosto de 1991 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 10 de julio de 1991.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Renovación Pedagógica, convocado por Orden de 10 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Educación Especial, nivel 30, a don Eloy Hernández Sánchez, número

de Registro Personal A48EC25670, funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, con efectos de 1 de septiembre.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 22639** *ORDEN de 30 de julio de 1991 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional a los opositores que superaron las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3. en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-Los nombrados, de conformidad con el artículo 36, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

La toma de posesión se efectuará ante las siguientes Unidades:

- Servicios Centrales del Departamento: Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18 y 20, segunda planta, Madrid.
- Servicios Periféricos del Departamento: Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la provincia de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después

de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo, causando baja en el Cuerpo, excepto aquellos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos a que se refiere el artículo 29.2. 3, a), y 4, respectivamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 3/1989, de 3 de marzo.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-

administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), la Subsecretaria, María de los Angeles Amador Millán.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI	Destino	
				Puesto de trabajo y Centro directivo	Localidad
5029424735 A1214	Calvo Haro, Mercedes	30-11-1957	50.294.247	Jefe de Sección Registro Medicamentos, N-24, CE: 471.492 pesetas, Subdirección General de Evaluación de Medicamentos	Madrid.
0220070868 A1214	López Rodríguez, Rosa María	19- 4-1961	2.200.708	Jefe de Sección, N-24, CE: 303.180 pesetas, Subdirección General Evaluación de Productos Sanitarios	Madrid.
5080154213 A1214	Cuesta Terán, María Teresa	13- 6-1958	50.801.542	Jefe de Sección, N-24, Apoyo Dirección General Farmacia y P. S.	Madrid.
5028622868 A1214	Monzón de la Torre, María Esperanza	8-10-1956	50.286.228	Jefe de Sección, N-24, CE: 303.180 pesetas, Subdirección General de Higiene de los Alimentos	Madrid.
0250212902 A1214	Valls León, María del Carmen	3- 7-1956	2.502.129	Jefe de Sección, N-24, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Farmacéutica	Madrid.
0526303402 A1214	Gracia Moneva, Belén	30- 4-1964	5.263.034	Jefe de Sección, N-24, Subdirección General de Control Farmacéutico	Madrid.
1820043368 A1214	Elverdin Garcés, Concepción	12- 3-1964	18.200.433	Jefe de Sección Inspección Farmacéutica, N-22, CE: 520.860 pesetas, Dirección Provincial de Navarra	Pamplona.
1583563768 A1214	Fernández Aldunate, María del Mar	22- 7-1959	15.835.637	Jefe de Sección Laboratorio, N-24, CE: 520.860 pesetas, Dirección Provincial de Navarra	Pamplona.
0382279913 A1214	Barrio Jimeno, María del Pilar	2- 1-1964	3.822.799	Jefe de Sección Inspección Farmacéutica, N-22, CE: 520.860 pesetas, Unidad Administrativa, Dirección Provincial de Toledo	Toledo.
5030201035 A1214	García-Vaquero Donaire, María Luisa	21- 6-1961	50.302.016	Jefe de Sección Inspección Farmacéutica, N-22, CE: 520.860 pesetas, Unidad Administrativa, Dirección Provincial de Ciudad Real	Ciudad Real.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

22640 RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Subsecretaria, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales, convocado por Orden de 18 de abril de 1991.

Convocado por Orden de 18 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Sociales, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Resolución a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dicho anexo.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta

el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Los destinos serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Quinto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Sexto.-De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, y a fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

Séptimo.-Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.